CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR 29-12-2017 10:16:06

ALCALDÍA MAYOR I. Anex:0 - Al Contestar Cite Este Nr.:2017E22226

DE BOGOTÁ D. COLTA ANEX:0 - AL CONTESTAR CITE ESTE Nr.:2017EE22226

HÁBITAT CHIBLEDMO ANDRES

PSULLERMO ANDRES I/ORFILIO SERNA

RESPUESTA REQUERIMIENTO 2927642017

1400

Bogotá, D.C.

Señor **ORFILIO SERNA** Carrera 18R N. 72 21 Ciudad

Asunto: Respuesta radicado SDQS2927642017 de fecha veinte (20) de diciembre de 2017

Cordial saludo:

En atención a su petición mediante la cual manifiesta "(...)yo tengo la notificación de la caja de vivienda quiero saber cuando vienen de la mejora de vivienda"(sic), me permito informarle que la labor de la Caja de la Vivienda Popular como entidad estructuradora, en el marco de ejecución del Convenio 496 de 2016, consiste en adelantar labores de verificación de cumplimiento de requisitos normativos contemplados en la Resolución 060 de 2017, con el fin de entregar a la Secretaría Distrital del Hábitat un grupo de predios como proyectos estructurados del subsidio distrital de mejoramiento de vivienda.

Ahora bien, los documentos correspondientes al inmueble ubicado en la Carrera 18R N. 72 21 y a su núcleo familiar, han sido objeto de verificación y validación de cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución 060 de 2017 por parte del grupo de profesionales designados para este fin, y en este sentido, el mismo fue incluido dentro

go Postal : 110231, Bogotá D.C. w.caiaviviendapopular.gov.co













del grupo de proyectos estructurados pertenecientes al Área de Intervención Integral denominada Borde Rural que fueron entregados a la Secretaría Distrital del Hábitat.

Finalmente le informo que su nombre y número de identificación se encuentran incluidos dentro del listado de beneficiarios de Resolución N. 0482 de catorce (14) de agosto de 2017 "Por la cual se otorga y asigna Subsidio distrital de mejoramiento de vivienda, en la modalidad de mejoramiento habitacional a 381 hogares beneficiarios, dentro del proyecto IIM Ciudad Bolívar Borde Rural", proferida por la Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT). Vale la pena resaltar que el inicio de las labores de ejecución del subsidio de mejoramiento de vivienda en la modalidad de habitabilidad en cada uno de los predios beneficiarios, se encuentra sujeto a los términos y procedimientos fijados por la SDHT.

Atentamente,

GUILLERMO ANDRES ARCILA HOYOS Director Mejoramiento de Vivienda

garcilah@cajaviviendapopular.gov.co

| | Elaboró | Revisó | Aprobó |
|--------|----------------------------|------------------------------|----------------------|
| NOMBRE | Sergio Duván Gómez Herrera | Lina María Medina Durán GMM' | Alma De Castro Marín |
| CARGO | Contratista | Abogada Mg. Contratista | Abogada Contratista |

Danism 238-SAD5-F1-57 Nersion 13 Nigeros desde 04-01-2018

Calie 54 N° 13-30 Código Postal : 110231, Bogotá D.C. PBX: 3494520 Fax: 3105684 www.cajav/wiendapopular.gov.co soluciones/mocalav/wiendapopular.gov.co







